



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza.Constitución,1
14206 Valsequillo (Córdoba)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE JUNIO DE 2015.

En Valsequillo, siendo las 13,00 horas del día **19 de Junio de 2015**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde-Presidente **D.Francisco Rebollo Mohedano**, los Concejales/as **Dª María Jesús García Nieto, Dª María Villanueva Esquinas, Dª Encarnación Rodríguez Mellado, D. Pedro Manuel Muñoz Navas, Dª Basilia Juana Delgado Ortiz, y D. José Manuel Moreno Balsera**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación Dª María del Carmen Orugo Tejero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, pasan a debatir los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
Preguntado por el Presidente si alguno de los reunidos tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria, y no habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad de los asistentes al acto el acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de Junio de 2015.

2º.- CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES. Por Secretaría se da lectura a los escritos de los Grupos Políticos Municipales comunicando su constitución en Grupos Políticos y la designación de Portavoz y Suplente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno toma conocimiento de la constitución del siguiente Grupo Político:

▪ **DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: PSOE**

COMPOSICIÓN:

- D. Francisco Rebollo Mohedano.
- Dª María Jesús García Nieto
- Dª María Villanueva Esquinas.
- Dª Encarnación Rodríguez Mellado

—DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: Dª. María Jesús García Nieto
Suplente: Dª. María Villanueva Esquinas.

▪ **DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: P.P.**

COMPOSICIÓN:

- D. Pedro Manuel Muñoz Navas.
- Dª Basilia Juana Delgado Ortiz.
- D. José Manuel Moreno Balsera.

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: D. Pedro Manuel Muñoz Navas.
Suplente: Dª Basilia Juana Delgado Ortiz.

3º.-ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

Por Secretaría se da lectura a la Moción de la Alcaldía sobre el régimen de sesiones del Pleno.

Vista la anterior, y tras ruego del Concejel D. Pedro Manuel Muñoz Navas de que se fijen los horarios de las sesiones de forma que permitan asistir a los Concejales sin tener que faltar a sus obligaciones, por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal, se acuerda:

- 1) *Establecer una periodicidad trimestral para la celebración de sesiones ordinarias del Pleno, a celebrar en la primera quincena natural del mes que corresponda, en la fecha y hora a establecer por el Presidente, fijándose la primera sesión que se convoque con el carácter de ordinaria para el mes de Octubre de 2015.*
- 2) *Las sesiones extraordinarias se celebrarán en los casos previstos en las disposiciones sobre régimen local.*

4º.-MOCION DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por Secretaría se da lectura a la Moción de la Alcaldía sobre creación de Comisiones Informativas.

Tras esta intervención, por unanimidad de los asistentes a la sesión, que son el total de miembros que forman la Corporación, se acuerda:

- 1) Acordar el cese de las Comisiones Informativas actualmente constituidas y la creación de las que se enumeran, con la denominación y número de miembros que se indica:
 - ♦ **Comisión Especial de Cuentas, que estará formada por todos los miembros de la Corporación..**
- 2) No crear otras Comisiones Informativas Permanentes que la anteriormente citada, toda vez que las mismas no tienen el carácter de órganos necesarios.

5º.-MOCION DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS. Se da lectura a la Moción de la Alcaldía proponiendo la designación de representantes de este Ayuntamiento en determinados órganos colegiados de los que forma parte.

Por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal, se acuerda:

1º.-*Designar representante municipal en el Centro de Educación de Adultos:*
Dª MARIA JESÚS GARCIA NIETO.

2º.- *Designar representante en el Consejo Territorial del GDR Valle Alto Guadiato:*

Titular: D. Francisco Rebollo Mohedano.
Suplente Dº María Villanueva Esquinas.

3º.-*Designar representante en la Comisión Gestora/Junta General de la Mancomunidad de Municipios zona Noroeste Valle de los Pedroches,;*

-Dª Encarnación Rodríguez Mellado.

4º.-*Designar representante en la Junta General de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato:*

-D^a Encarnación Rodríguez Mellado.

6º.-DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 15 de Junio de 2015 por la que designan como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

1º Teniente de Alcalde :D^a María Jesús García Nieto.

2º Teniente de Alcalde D^a María Villanueva Esquinas

Todos los asistentes quedan debidamente enterados.

7º.-DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECIFICAS A CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN. . Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 15 de Junio de 2015, por la que se confieren las siguientes delegaciones en miembros de la Corporación, *a fin de dirigir y gestionar los servicios correspondientes:*

-Cultura, asuntos sociales, turismo y festejos a D^a MARIA JESÚS GARCIA NIETO

-Urbanismo, Protección Civil, Juventud y mujer, ganadería, participación ciudadana a D^a MARIA VILLANUEVA ESQUINAS.

-Deportes, Medio Ambiente, agricultura, obras PFEA, régimen interior a D^a ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ MELLADO

Todos los Concejales quedan debidamente enterados.

8º.-MOCION DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Por Secretaría se da lectura a la Moción de la Alcaldía por la que propone la creación de la Junta de Gobierno Local.

Tras lo anterior, por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal, se acuerda la creación de la Junta de Gobierno Local, con la composición, funciones y competencias que en la Ley se contienen.

9º.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.- Habiéndose procedido con fecha 13 de Junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada de tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, se puede llevar a cabo tanto por un miembro de la Corporación como por un funcionario, se acordó atribuir la función de Tesorería a un miembro de la Corporación.

Vista la propuesta de esta Alcaldía de fecha 15 de Junio de 2015.

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza

Por todo ello, se conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Acordar que el cargo de Tesorero de esta Corporación sea prestado por un Concejales de la misma.

SEGUNDO.-Designar a **D^a MARIA VILLANUEVA ESQUINAS**, como Concejala Tesorera de este Ayuntamiento.

TERCERO. Relevar a dicha Concejala de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación serán responsables solidarios del resultado de su gestión.

CUARTO. Notificar el nombramiento a la designada, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo previas las comprobaciones oportunas.

QUINTO. Comunicar a los Bancos, y Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

10º.-APROBACION DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR EL EJERCICIO DE SUS CARGOS.

A la vista de la propuesta de Alcaldía de fecha 15/06/2015 y de los informes de Secretaría-Intervención que constan en el expediente, se adopta por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal el siguiente, **ACUERDO**

PRIMERO. Determinar que el cargo de **ALCALDE-PRESIDENTE** realice sus funciones en régimen de dedicación PARCIAL, fijando una dedicación del 75% de la jornada.

SEGUNDO. *Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta con esta misma fecha en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

— **El cargo de PRESIDENTE, percibirá una retribución anual bruta de 19.950,00 €.**

TERCERO.- Tras intervención de D. Pedro Manuel Muñoz que manifiesta es excesivo el importe abonado por asistencia a Junta de Gobierno Local, sometido este punto a votación, arroja un resultado de 4 votos de los miembros del grupo Municipal PSOE y 3 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal PP, acordándose aprobar las cuantías de las indemnizaciones por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados que han de percibir los miembros de la Corporación, excepto quienes tengan consignado cargo con dedicación parcial, en los términos siguientes:

-Asistencia efectiva a sesiones del Ayuntamiento Pleno..... 46,24 €

-Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno Local..... 82,19 €

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

11º.-APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014. *Vista la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.*

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de esta Comisión de Cuentas emitido en fecha 28 de Abril de 2015.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado reclamación alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 15 de Junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman esta Corporación Municipal, se adopta el presente

ACUERDO

PRIMERO.-Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014 en los términos en que ha sido rendida.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

12º.-RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACION 2014. Incoado procedimiento para proceder a la rectificación del Inventario de los bienes y derechos pertenecientes a esta Entidad Local, formalizado con fecha 31/12/2004, y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 14 de Febrero de 2006.

Emitido certificado de Secretaría de los Acuerdos anuales e informe de Intervención sobre ingresos y gastos que han producido aumentos y bajas en el patrimonio.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Visto el informe de Secretaría, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes al acto, que suponen la mayoría absoluta legal de los miembros que forman la Corporación, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre el 1 al 31 de Diciembre de 2014, en los términos que se resumen a continuación.

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD LOCAL DE VALSEQUILLO

	SITUACIÓN A 31/12/2013	SITUACIÓN A 31/12/2014		TOTAL
		ALTAS	BAJAS	
I. Inmuebles	10.587.953,43	82.331,46	---	10.670.284,89
II. Derechos Reales				
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	-----			
IV. Valores mobiliarios,	31.853,64			31.853,64
V. Derechos de carácter personal				
VI. Vehículos	33.710,00			33.710,00
VII. Semovientes				
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	707.954,65	40.929,55		748.884,20
IX. Bienes y derechos revertibles				
X. Propiedades inmateriales				
TOTAL	11.361.471,72	123.261,01	0,00	11.484.732,73

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

13º.-DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESION.-Se da cuenta de las resoluciones de esta Alcaldía adoptadas desde la última sesión, de lo que todos los asistentes quedan debidamente enterados.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto cuando son las 13,45 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

FDO: Francisco Rebollo Mohedano.